

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.838

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 390

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Política Interior

Circular

Por interesarlo de mi Autoridad el señor Delegado Sindical Provincial, se reproduce, para que no se pueda alegar ignorancia de lo dispuesto por este Gobierno en lo referente a la concesión de permisos municipales para obras la Circular dictada en 15 de abril de 1944, que dice así:

«El Sindicato provincial de la Construcción de Baleares, como parte integrante del Sindicato Nacional de la Construcción, reconocido por D. de 14 de marzo de 1942 como organismo único con personalidad jurídica para la representación y disciplina de los intereses de la producción, en lo que a construcción se refiere y siguiendo las normas genéricas para la constitución de los Gremios locales dictadas en 15 de mayo de 1942 por la Delegación Nacional de Sindicatos, ha procedido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5, apartado e) de dichas normas, que preceptua la garantía de la aptitud profesional de los Maestros de los oficios, a la creación del correspondiente tribunal de examen, una vez recabado el asesoramiento oportuno de los Colegios de Arquitectos y Aparejadores, a cuyo tribunal se han sometido todos los Maestros albañiles que en la actualidad están integrados en dicho Sindicato, que son casi la totalidad de los que ejercen el oficio en esta provincia.

Para el mejor y más completo desempeño de las funciones encomendadas a dicho tribunal que ha de dotarles del título de Maestro Albañil a los que en sucesivo aspiren al mismo, se ha encomendado a los Colegios de Arquitectos y Aparejadores la redacción del programa mínimo exigible, habiéndose procedido a la concesión del título de referencia a los que en la actualidad desempeñan dicha función previo asesoramiento y en vista de las obras realizadas.

Y considerando este Gobierno que tales pruebas contribuyen a garantizar de una manera eficiente la aptitud profesional de los referidos Maestros, lo que redundará en beneficio de la seguridad y perfecta ejecución de los trabajos que se les encomiendan, así como también se contribuye al fomento y desarrollo de lo que la Ley de Ordenación Sindical preceptua; ha acordado, que las solicitudes de permiso para realizar obras de construcción, que se presentan a los Ayuntamientos acompañadas de los planos formados por los correspondientes facultativos, así como a los demás documentos exigidos en el día, se añada la inclusión de otro, cuyo modelo se acompaña demostrativos de que la obra solicitada, ha sido encargada para su ejecución a un Maestro Albañil con título sindical correspondiente que garantice la perfecta ejecución de aquella.—Dios guarde a V. muchos años.—

Palma de Mallorca, 15 de abril de 1944.—El Gobernador.

Sr. Alcalde de.....»

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos indicados y para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 25 de febrero de 1949.

El Gobernador Civil

JOSÉ M. PARDO SUÁREZ

**

Núm. 391

MINAS.—Por cuanto Don Vicente Juan de Sentmenat, ha presentado una solicitud de Registro de ciento diecisiete pertenencias de mineral Lignito con el título de «San Aloísio», en los parajes nombrados C'an Oliver, Sont Rotger y Son Puig, de los términos municipales de Alcudia y Pollensa, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida: Se tendrá por punto de partida, la esquina más al Norte de la caseta de la finca propiedad de la señora Vda. e hijas de Bartolomé Oliver enclavada en el Término de Alcudia.

A partir de él se medirán 300 metros en dirección SO. y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 300 metros en dirección NO. y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 900 metros en dirección NE. y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 1.300 metros en dirección SE. y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 900 metros en dirección SO. y se colocará la 5.ª estaca; desde ésta a los 1.000 metros en dirección NO. hallaremos la 1.ª estaca, quedando por tanto cerrado el perímetro que comprende las ciento diecisiete pertenencias que se desean investigar, orientándose por el Norte verdadero.

Por tanto, he dispuesto que se publique en este BOLETÍN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 23 de febrero de 1949.

El Gobernador Civil,

JOSÉ M. PARDO SUÁREZ

**

Núm. 392

MINAS.—Por cuanto Don Vicente Juan de Sentmenat, ha presentado una solicitud de Registro de doscientas pertenencias de mineral Lignito con el título de «Santa Lucía», en los parajes nombrados C'an Juan Martí, C'an Chimenea, El Parach, C'an Cuera y otros, de los términos municipales de Alcudia y Pollensa, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida: Se tendrá por punto de partida, la esquina más al Este de la casa C'an Chimenea.

A partir de él se medirán 268,55 metros en dirección E-15,49 grados-S y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección N-15,49 grados-E, se medirán 900 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta en dirección E-15,49 grados-S, se medirán 400 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta en dirección S-15,49 grados-O, se medirán 1.000 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta en dirección E-15,49 grados-S, se medirán 300 metros y se colocará la 5.ª estaca; desde ésta

en dirección N-15,49 grados-E, se medirán 2.000 metros y se colocará la 6.ª; desde ésta en dirección O-15,49 grados-N, se medirán 1.100 metros y se colocará la 7.ª; desde ésta en dirección S-15,49 grados-E, se medirán 2.500 metros y se colocará la 8.ª; desde ésta en dirección E-15,49 grados-S, se medirán 400 metros y se colocará la 9.ª y desde ésta en dirección N-15-49 grados E, y a los 600 metros se encontrará la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro que comprende las doscientas pertenencias solicitadas, refiriendo los rumbos, al Norte verdadero.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETÍN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 23 de febrero de 1949.

El Gobernador Civil,

JOSÉ M. PARDO SUÁREZ

**

Núm. 396

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Edicto.—Por el que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Beneficencia y en ejecución de lo acordado por esta Junta en la Sesión celebrada el día 2 del corriente, se cita a las personas que tengan conocimiento de la existencia correspondiente a la Fundación titulada «Catalina Reus» de Manacor manifesten, verbalmente o por escrito según les convenga, todos cuantos datos posean de dicha Fundación, durante el plazo de 20 días hábiles que podrán comparecer desde las once a las trece horas en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil), declarando bajo su responsabilidad ser ciertas y exactas sus manifestaciones.

A los que les convenga hacerlo por escrito dirigido a esta Junta harán constar igualmente dichos extremos de exactitud reseñando con toda claridad el nombre y apellidos, residencia actual y domicilio, para el caso necesario de su ampliación.

Palma, 23 de febrero de 1949.—El Secretario, Julio Inoges.—V.º B.º y conforme.—El Gobernador Civil, Presidente, José M. Pardo Suárez.

**

Núm. 394

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Precios de cervezas en fábrica

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto autorizar a los industriales Cerveceros la venta en fábrica de la cerveza a los siguientes precios:

Litro en Barril, 3'70 pts.

Docena botella 2/3, 34'70 pts.

Docena botella 1/3, 17'30 pts.

Figura incluido en dichos precios el impuesto de Usos y Consumos, pero no los impuestos locales que pueden cargarse aparte.

Lo que se hace público para general conocimiento en Palma de Mallorca a veintitres de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

**

Núm. 395

Habiéndose publicado en el apéndice n.º 3 de 1949 correspondiente a la Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes de fecha 15 del actual, una relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas de esta Provincia, se hace público para general conocimiento de todos los interesados que deben presentarse en esta Delegación Provincial (S. Jaime, 25) provistos de las Colecciones de cupones (cartillas) correspondientes al segundo semestre del pasado año para hacerles entrega del primer ejemplar de la Tarjeta de Abastecimiento y Colección de cupones actualmente en vigor.

Palma, 23 de febrero de 1949.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

**

Núm. 405

Reparto de ACEITE, AZUCAR, BACALAO, PATATAS IMPORTACION y GARBANZOS para ADULTOS; de ALUBIAS, ARROZ, PATATAS IMPORTACION y JABON, para INFANTILES de lactancia natural; de LECHE CONDENSADA y JABON para INFANTILES de lactancia artificial y mixta; de JABON, PATATAS IMPORTACION y ARROZ para INFANTILES del segundo ciclo; y de AZUCAR, JABON y ARROZ para INFANTILES del tercer ciclo, correspondiente a la semana n.º 10 comprendida entre los días 28 del actual al 5 del próximo mes de marzo.

ADULTOS

Contra corte del cupón de la semana número 10 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 10 de azúcar, 100 gramos AZUCAR por persona, al precio de 0'75 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 10 de sopa, 200 gramos BACALAO por persona, al precio de 1'90 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 10 de patatas, 2 kgs. PATATAS IMPORTACION por persona, al precio de 3'00 ptas. ración.

Contra corte del cupón de la semana n.º 10 de legumbres, 250 grs. GARBANZOS por persona, al precio de 1'70 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Contra corte del cupón n.º 10 de legumbres, 250 gramos ALUBIAS por persona, al precio de 1'55 ptas. ración

Contra corte del cupón n.º 10 de arroz, 100 gramos ARROZ por persona al precio de 0'35 ptas. ración.

Contra corte del cupón n.º 10 de patatas, 1 kilo PATATAS IMPORTACION por persona, al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte del cupón n.º 10 de jabón, 200 grs. JABON por persona, al precio de 1'20 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL

Contra corte del cupón número 10 de

leche condensada, 4 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 23'00 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 10 de jabón, 200 gramos JABON por persona, al precio de 1'20 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte del cupón n.º 10 de leche condensada, 3 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 17'25 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 10 de jabón, 200 gramos JABON por persona, al precio de 1'20 pesetas ración.

INFANTILES SEGUNDO CICLO

Contra corte de cupón n.º 10 de jabón, 200 gramos JABON por persona al precio de 1'20 ptas. ración.

Contra corte del cupón n.º 10 de pata-

tas, 1 kilo PATATAS IMPORTACION por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón n.º 10 de puré, 300 grs. ARROZ por persona, al precio de 1'05 ptas. ración.

INFANTILES TERCER CICLO

Contra corte del cupón n.º 10 de azúcar 300 gramos AZUCAR por persona al precio de 2'25 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 10 de jabón, 200 gramos JABON por persona, al precio de 1'20 ptas. ración.

Contra corte de cupón n.º 10 de puré, 300 grs. ARROZ por persona, al precio de 1'05 ptas. ración.

Los Sres. detallistas además de los cupones anteriormente citados cortarán los que a continuación se indican: A los adultos el cupón n.º 10 de café y a los

infantiles del tercer ciclo el cupón n.º 10 de carne.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales la cantidad de: 9'55 ptas. ración para ADULTOS; 4'60 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL; 24'20 pesetas ración para INFANTILES DE LACTANCIA ARTIFICIAL; 18'45 ptas. ración para INFANTILES DE LACTANCIA MIXTA; 3'75 ptas. ración para INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO; 4'50 pesetas ración para INFANTILES DEL TERCER CICLO.

Los Sres. detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, a 26 de febrero de 1949.—El Gobernador Civil.

**

Núm. 389

DISTRITO MINERO DE BALEARES

Relación de las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación que se practicarán por el personal facultativo de Minas de este Distrito, en los sitios y fechas que a continuación se expresan:

PERMISO DE INVESTIGACION						
N.º	Nombre	Parajes	Término municipal	Peticionario	Vecindad	Minas próximas
DEL 10 AL 18 DE MARZO						
1.944	Teresa	Son San Juan, Son Penafior, Son Fiol, Son Verdera, Can Moragues, Son Torrella y otros.	Alaró	D. Rafael Feliu Blanes	Palma Vía Roma, 29	Matilde n.º 1534 Antonia n.º 1535 Juana n.º 1744

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento del art.º 45, párrafo 3.º del Reglamento General para el Régimen de Minería de 9 de agosto de 1946, debiendo recordar que según el art.º 47 del citado Reglamento, es obligatoria la asistencia del peticionario o de su representante legal, sin cuyo requisito no podrá llevarse a cabo la operación.

Palma 25 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Cabello.

Núm. 397

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Anuncio.—Terminadas por el Contratista D. Lorenzo Calafat Cañellas las obras de reparación de explanación y firme en los caminos comarcal n.º 710 de Aleudia a Andraitx por el Puerto de Pollensa, sección de Lluch a Pollensa, kilómetros 1 al 7, y local de Petra a Felanitx por Son Pou, kms. 4'800 al 10, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, y en el plazo de treinta (30) días, contados desde la inserción del mismo, los Ayuntamientos de Pollensa y de Villafraanca, términos municipales en que radican las obras de que se trata, remitan a la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia en certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado, en contra del citado Contratista; en la inteligencia de que, si no se remite el certificado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 23 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

**

Núm. 398

Anuncio.—Terminadas por el Contratista D. Bartolomé Bestard Martí las obras de reparación de explanación y firme en los caminos locales de Petra al de Artá a Inca por Comunas, kms. 3 al 11, y de Felanitx a La Rápita, kms. 3 al 11, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, y en el plazo de treinta (30) días, contados desde la inserción del mismo, los Alcaldes de Petra, Felanitx y Campos, términos municipales en que radican las obras de que se trata, remitan a la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia en certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado Contratista; en la inteligencia de que, si no se remite el certificado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 23 de Febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

**

Núm. 401

Dirección General de Obras Hidráulicas

Aprobando el expediente de deslinde del torrente denominado Son Serra, en la zona comprendida entre la pasarela de la calle de Zaragoza, pasando por Son Serra Gran, hasta Son Palmer, o sea en las inmediaciones del antiguo campo de futbol, en término de Palma de Mallorca (Balears) solicitado por el Ayuntamiento de la citada ciudad.

Visto el expediente de deslinde del torrente denominado Son Serra, en la zona comprendida entre la pasarela de la calle de Zaragoza, pasando por Son Serra Gran hasta Son Palmer, o sea en las inmediaciones del antiguo campo de Futbol, en término de Palma de Mallorca (Balears), solicitado por el Ayuntamiento de la citada ciudad.

Resultado que habiéndose informado pública reglamentaria, no se han presentado reclamaciones.

Resultando que el Ingeniero encargado, previa confrontación sobre el terreno, ha levantado la oportuna acta, en la que hace constar las referencias de los once puntos que definen el deslinde y amojonamiento del citado torrente, habiendo sido fijados todos los puntos por medio de estacas hincadas en el terreno, y, como consecuencia, ha levantado el oportuno plano. En dicha acta se hace también constar que durante los actos llevados a efecto no se ha hecho reclamación alguna los actos llevados a efecto no se ha hecho reclamación alguna por ninguno de los asistentes, estando todos ellos conformes con las operaciones realizadas.

Resultando que sometido a nueva información pública el plano levantado, tampoco se han presentado reclamaciones.

Resultando que el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares informa favorablemente y propone su aprobación.

Considerando que no se han presentado reclamaciones ni acerca de la petición formulada ni sobre el plano que define el deslinde realizado.

Considerando que los informes emitidos son favorables y este expediente se ha tramitado cumpliendo lo dispuesto en la R. O. de nueve de Junio de 1886.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el

deslinde de que se ha hecho mérito, así como el plano que lo define.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro participo a V. I. para su conocimiento, el del Ayuntamiento interesado y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 29 de enero de 1949.—El Director General, Francisco García de Solá.—Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

**

Núm. 399

Dirección General de Puertos y señales marítimas

Aprobando el expediente de deslinde de de la zona marítimo-terrestre de un trozo de costa de la bahía de Palma, en el término Municipal de Calviá y próximo al caserío de Cas Catalá, incoado a instancia de D. Julián de Grado Cerezo.

«Visto el expediente de deslinde en la zona marítimo-terrestre de un trozo de costa en la bahía de Palma, en el término municipal de Calviá y próximo al caserío conocido por Cas Catalá, incoado a petición de D. Julián de Grado Cerezo.

Considerando que las operaciones de deslinde se han llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes habiéndose anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 12 de febrero del pasado año con lo rectificado en el del día 9 del siguiente mes y sometido a información pública el día 5 de junio último el plano levantado sin que se hayan presentado reclamaciones, según se acredita en sendas certificaciones, extendidas por el Ayuntamiento de Calviá y por la Jefatura de O. P. de Baleares, respectivamente.

Considerando que se ha verificado el deslinde y amojonamiento con asistencia de representantes de los Ministerios de Hacienda y Marina, además del personal dependiente del de Obras Públicas, debidamente autorizados, según el acta suscrita por todos ellos en 25 de mayo del pasado año y teniendo en cuenta que no ha quedado terreno sobrante, según se hace constar en la misma.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar el deslinde de referencia.

Lo que de orden comunicada por el

Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.—Madrid 11 de febrero de 1949.—El Director General, M. de Vidales.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.

**

Núm. 400

Aprobando el deslinde de la Zona Marítimo Terrestre de un trozo de costa de la Bahía de S. Antonio, en el término Municipal de San Antonio Abad, de Isla de Ibiza (Balears); incoado a petición de D. Manuel Verdera Ferrer.

Visto el expediente de deslinde en zona marítimo-terrestre de un trozo de costa de la bahía de San Antonio, en el término municipal de San Antonio Abad, la isla de Ibiza (Balears), incoado a petición de D. Manuel Verdera Ferrer.

Considerando que las operaciones de deslinde y amojonamiento se han llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes, habiéndose anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de provincia del día 24 de abril del pasado año, y sometido a información pública plano levantado; en 7 de agosto último sin que se hayan presentado reclamaciones, según se acredita en sendas certificaciones extendidas por la Jefatura de O. de Baleares.

Considerando que se ha verificado el deslinde con asistencia de representantes de los Ministerios de Hacienda y Marina además del personal dependiente de Obras Públicas, debidamente autorizados y teniendo en cuenta que no ha resultado terreno sobrante, según se hace constar en el acta suscrita en 4 de agosto del pasado año.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar el deslinde de referencia.

Lo que de orden comunicada por Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.—Madrid 31 de enero de 1949.—Director General.—Luis M. de Vidales.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas Baleares.

**

Núm. 402

Aprobando el expediente de deslinde de la Zona Marítimo Terrestre de un trozo de Costa junto a la desembocadura del Torrente de Ses Curritjolas, en el término Municipal de Felanitx (Balears), incoado con motivo de un proyecto de obras de alcantarillado para el saneamiento del citado Torrente, presentado por D. Mateo Más Moll.

«Visto el expediente de deslinde de la zona marítimo-terrestre de un trozo de costa junto a la desembocadura del torrente de Ses Curritjolas, en el término Municipal de Felanitx, en la Isla de Mallorca, incoado con motivo de un proyecto de obras de alcantarillado para el saneamiento de torrente de Ses Curritjolas, presentado por D. Mateo Más Moll.

Considerando que las operaciones de deslinde se han llevado a cabo en cumplimiento de la resolución de fecha 2 de diciembre de 1947 y teniendo en cuenta lo establecido en las disposiciones vigentes, habiéndose publicado en el B. O. de la provincia del día 22 de enero del pasado año el anuncio de dicha operación, posteriormente se sometió a información pública en 8 de abril último el plano de deslinde levantado, sin que se hayan presentado reclamaciones, según se acredita en sendas certificaciones extendidas a la Jefatura de O. P. de Baleares y Ayuntamiento de Felanitx.

Considerando que se ha verificado el deslinde con asistencia de representantes de los Ministerios de Hacienda y Marina además del personal dependiente de Obras Públicas, debidamente autorizados y teniendo en cuenta que no ha resultado terreno sobrante, según se hace constar en el acta suscrita el día 20 de marzo pasado año.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar el deslinde de referencia.

Lo que, de orden comunicada por Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 11 de febrero de 1949.—El Director General.—Luis M. de Vidales.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.

**

Núm. 409

NEGOCIADO CARRETERAS

Nota anuncio.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos de lo que se anuncia que el contratista Juan Felanitx Cañellas va a proceder a la construcción de un tramo de setenta (70)

tros de tubería para conducción de agua mediante zanja abierta en la cuneta de la Carretera Comarcal de Palma al Puerto de Andraitx, junto a la línea del tranvía, teniendo su origen en el kilómetro 6 hectómetro 9.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1 durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 25 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe.—P. A., M. Pascual Fortuny.

Núm. 319

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Sección de Contribución sobre la renta

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942 y disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello, deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio económico y, por consiguiente, antes del 30 de abril próximo, declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean, obtenidos en el año 1948.

Esta Sección y para evitar responsabilidades, advierte a todas aquellas personas que hayan sido contribuyentes por dicho concepto y por ejercicios anteriores, la obligación que tienen de presentar dicha declaración cualquiera que fuese su Renta, y al mismo tiempo también tienen la obligación de presentarla, todas aquellas cuyos rendimientos obtenidos en 1948 por cualquier concepto y en conjunto excedan de 60.000 pesetas.

Núm. 429

Esta Delegación autorizada por el Ilmo. Sr. Director General del Tesoro, Madrid, ha dispuesto que se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases Pasivas, que perciben sus haberes por esta provincia, en los siguientes días.

Día 1 de marzo.—Montepío Civil, Jubilados y Carteros.

Día 2 de id.—Montepío Militar y Retirados Letra A a L y Cruces.

Día 3 de id.—Retirados. Letra M a Z y Cruces.

Día 4 de id.—Retirados Decreto 25 de abril, Cruces y nóminas sin distinción.

Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1949.—El Delegado de Hacienda, Jorge Dezcallar.

Núm. 363

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE BALEARES

Por el presente Edicto se hace constar: Que no habiendo hecho efectiva Pedro Carbonell Más, hijo de Pedro y Magdaleña, casado, de 29 años de edad, chófer, natural de María de la Salud, que estuvo domiciliado en dicha localidad en la calle Femenias número 6 y en la actualidad en paradero ignorado, la multa de mil pesetas que le fué impuesta en el expediente n.º 12.355 por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, previa propuesta de esta Provincial y no habiendo sido ésta satisfecha, el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas acordó el destino al Batallón de trabajadores de Nanclores de Oca (Alava) de dicho sancionado, durante el plazo de cien días, en concepto de sanción subsidiaria.

Y para que sirva de notificación al interesado, se inserta el presente, rogando a las Autoridades competentes, caso de ser habido, procedan a su detención, comunicándolo seguidamente a esta Fiscalía Provincial, a los efectos procedentes.

Palma de Mallorca a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario Provincial, Antonio Canals.—V.º B.º—El Fiscal Provincial, Benjamín Gil.

Núm. 364

Por el presente Edicto se hace constar: Que no habiendo hecha efectiva Lorenzo Crespi Cladera, hijo de Martín y Margarita, soltero, de 30 años de edad, natural de la Puebla, que estuvo domiciliado en dicha localidad en la calle Señor Rafael número 21 y en la actualidad en paradero ignorado, la multa de mil pesetas que le fué impuesta en el expediente número 14.690, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, previa propuesta de esta Provincial y no habiendo sido ésta satisfecha, el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, acordó el destino al Batallón de Trabajadores de Nanclores de Oca (Alava), de dicho sancionado, durante el plazo de cien días, en concepto de sanción subsidiaria.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, se inserta el presente, rogando a las Autoridades competentes, caso de ser habido procedan a su detención, comunicándolo seguidamente a esta Fiscalía Provincial, a los efectos procedentes.

Palma de Mallorca, a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario Provincial, Antonio Canals.—V.º B.º—El Fiscal Provincial, Benjamín Gil.

Núm. 379

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Real Decreto de 2 de julio de 1924, se hace público que esta Excmo. Corporación tiene acordado proceder a las obras de pavimentación asfáltica de la Calle Rafael Rodríguez Méndez del Ensanche de esta Ciudad, contra cuya resolución podrán formular sus reclamaciones durante el plazo de cinco días, quienes se crean afectados por las citadas obras.

Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 384

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Real Decreto de 2 de julio de 1924, se hace público que esta Excmo. Corporación tiene acordado proceder a las obras de pavimentación asfáltica de la Avda. General Primo de Rivera en el tramo comprendido desde la Puerta de San Antonio hasta el cuartel de Ingenieros), del Ensanche de esta Ciudad contra cuya resolución podrán formular sus reclamaciones durante el plazo de cinco días, quienes se crean afectados por las citadas obras.

Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 242

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora Municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de julio del año 1948.

Comisión Municipal Permanente:

Sesión del día 2 de julio (2.ª convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares, aceras y bordillos.

Se adjudicó subasta obras Vía Alemania.

Se aprobó proyecto pavimentación asfáltica calle Jafuda Cresques.

Se acordó autorizar derribo y efectuar obras Calle Sans.

Se acordó volvierá a la comisión de procedencia asunto n.º 9 Orden del Día.

Se acordó arreglo pavimentación trozo calle Santa Catalina.

Se acordó la recepción definitiva obras calle Hornabeque.

Se acordó autorizar línea autobuses a la Ciudad Jardín.

Se concedió permiso a Guardia Urbano.

Se accedió permiso sobre cuota motores.

Se desestimó instancia Sr. Salvá sobre cuota motores.

Se aprobaron normas sobre registro solares e inmuebles edificación forzosa.

Se acordó inscripción solar en registro Público id.

Se concedieron pagas adelantadas.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se acordó subvención mil pesetas a revista «Argentina».

Se aprobó cuenta de D. Lorenzo Clar.

Se acordó pasara informe Oficial Letrado dictamen arbitrios sobre terrenos Cane Floch.

Se acordó realizar obras en el Madero.

Se aprobaron cuentas Economato Material.

Se aprobó rectificar liquidación número 7 proyecto Alumbramiento Aguas Pont d'Inca.

Sesión de día 9 de julio (2.ª convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se aprobó liquidación obras efectuadas Viviendas Protegidas.

Se concedieron permisos obras, bordillos y aceras.

Se aprobó liquidación obras calle Montesión.

Se aprobó valoración terrenos en Coll den Rebassa.

Se acordó pavimentación varias calles.

Se autorizó instalación motores.

Se acordó adjudicación subasta obras calle Reina María Cristina.

Se acordó sustitución palabra «reclamación» por la de «información» en dictamen sobre alineaciones en finca Son Juevert.

Se concedieron pagas adelantadas.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se aprobaron varias cuentas.

Se enteró aprobación expediente contribuciones especiales obras apertura tramo calle Indiotería.

Se acordó personarse en varios recursos.

Sesión del día 16 de julio (2.ª convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se acordó designar consignación pago 35.000 ptas. a D. Nadal Comas.

Se designó Vocal Subasta.

Se acordó retirar asunto n.º 8 Orden del Día.

Se acordó designar vocal Mesa Concurso para adquisición camión Incendios.

Se acordó facultar Sr. Alcalde para designar Concejales Tribunal Concurso plazas Guardias Urbanos.

Se acordó forma pago a Botones efectivo D. Juan Pons.

Se aprobó fallo concurso provisión plaza celador Obras.

Se concedieron permisos aperturas establecimientos.

Se desestimaron peticiones sobre establecimientos.

Se acordó recepción definitiva nichos.

Se autorizaron traspasos sepulturas.

Se acordó retirar Orden del Día, asunto n.º 17.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se aprobó cuenta Servicio Aguas.

Se aprobó cuenta de D. José Torres.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para concesión Trofeo Crucero Mediterráneo

Se acordó personarse en recurso interpuesto por Sres. Beaus y Morell.

Sesión ordinaria de día 23 de Julio (2.ª Convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares, bordillos y aceras.

Se aprobó liquidación obras desmonte calle Calvo Sotelo.

Se aprobaron valoraciones terrenos en inmediaciones Son Bruy.

Se acordó anulación permisos obras y talón arbitrios.

Se acordó efectuar pago a buena cuenta a contratista obras pavimentación calle Montesión y otras.

Se acordó adquisición parcelas.

Se acordó recepción definitiva obras calle Marqués de la Cenía.

Se acordó reparación tramo calle Hornabeque.

Se aprobó proyecto enlace calle San Magín y Paseo Marítimo.

Se autorizó colocación motores.

Se designó vocal subasta

Se acordó exención pago arbitrio incremento valor terrenos afectados urbanización Molinar de Levante.

Se aprobó primitivo proyecto pavimentación C. Juan Alcover.

Se autorizó servicio público viajeros.

Se desestimó petición rebaja arbitrio inspección motores.

Se acordó quedase en suspenso liquidación arbitrio construcción obra Patronato Casas Militares.

Se acordó devolución ingreso indebido.

Se aprobó liquidación n.º 10 Obras Aguas Pont d'Inca.

Se acordó pago a buena cuenta obras evacuación aguas pluviales en Santa Catalina.

Se concedieron pagas adelantadas.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se facultó al Sr. Alcalde para subvencionar Carro de la Beata.

Se aprobó cuenta de D. Guillermo Adrover.

Se acordó personarse ante el Tribunal Supremo en recurso de D. Pedro Bonet de los Herreros y otro.

Se acordó personarse en varios recursos ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso.

Sesión del día 30 de julio (2.ª convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se aprobaron extractos acuerdos segundo trimestre.

Se acordó inclusión definitiva solar en R. Público.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se aprobó liquidación obras calle Espartero, Hornabeque y P. Progreso.

Se acordó adquisición manguera para S. Incendios.

Se acordó cambio parada autobuses C. General Godet.

Se acordó pasara a la Comisión de Hacienda dictamen gratificación 18 julio.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos.

Se acordó asfaltado tramo S. Magín y otras calles.

Se acordó aprobar iluminación Castillo Bellver.

Ayuntamiento Pleno (Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2 de Julio).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó condicionado, informes estado sesión locales afectados Reforma 6 y Plaza Olivar.

Se enteró recurso reposición contra acuerdo aumento sueldo a funcionarios administrativos.

Se enteró Carta Banco Crédito Local de España y Orden Ministerial, sobre empréstito Aguas y se acordó suplemento crédito para traida aguas Pont d'Inca.

Se acordó quede pendiente aprobación Cuentas Generales Presupuestos 1947.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se enteró informes sobre inspección funcionamiento Servicios Municipalizados de Aguas y Alcantarillado.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente.

Así resulta el acta de la sesión de ayer.

Palma a 15 enero 1949.—El Secretario, J. Conrado.

Núm. 366

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Estelrich Calafat, n.º 6 del alistamiento, del reemplazo de 1946, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Miguel Estelrich Calafat; y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 242 y en el artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Estelrich Calafat, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Estelrich Calafat, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el Extranjero, ante el Cónsul Español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Estelrich Calafat.

El referido Miguel Estelrich Calafat, es natural de Santa Margarita, hijo de Miguel y Juana y cuenta 45 años de edad, de estatura regular y color moreno.

Santa Margarita 22 febrero de 1949.—El Alcalde, S. March.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Martín Bassa Capó, n.º 1 del alistamiento, del reemplazo de 1949, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Pedro Antonio y Bartolomé Bassa Galmés; y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 242 y en el artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Pedro Antonio y Bartolomé Bassa Galmés, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Pedro Antonio y Bartolomé Bassa Galmés, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallan, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul Español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Martín Bassa Capó.

El referido Pedro Antonio Bassa Galmés, es natural de Santa Margarita, hijo

de Guillermo y María, de 48 años de edad, de mediana estatura y color pálido. El mencionado Bartolomé Bassa Galmés, es natural de Santa Margarita, hijo de Guillermo y María, de 45 años de edad, de regular estatura, regordete y color sano.

Santa Margarita 22 febrero de 1949.—El Alcalde, S. March.

Núm. 367

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Habiendo acudido a este Ayuntamiento el vecino Cristóbal Giménez Mascaró, en solicitud de permiso para la instalación de un motor de 1.º C. V. que funciona actualmente en la casa n.º 1 de la calle de Santa Rita para ser destinado a la industria de Fabricación de Gaseosas que se traslada a la casa n.º 8 de la Plaza del Generalísimo, se anuncia al público a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes que el expediente que se instruye al efecto, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, para que puedan presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Alayor a 21 de febrero de 1949.—El Alcalde, Juan de Salort.

Núm. 373

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Formado y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 16 de los corrientes el padrón del impuesto municipal sobre postes, palomillas y líneas aéreas correspondiente al corriente año 1949, queda expuesto al público dicho padrón, durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación.

Marratxi, 22 de febrero de 1949.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 374

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Formada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con relación al 31 de diciembre último, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante un plazo de quince días a efectos de reclamación.

San Luis 22 de febrero de 1949.—El Alcalde, J. Petrus.

Formados los padrones de las exacciones y arbitrios municipales sobre perros, bicicletas, caballerías y carruajes, solares sin edificar, guardería rural, canales, puertas y ventanas que han de regir en el actual ejercicio de 1949, quedan los mismos de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante un plazo de quince días a efectos de reclamación.

San Luis 22 de febrero de 1949.—El Alcalde, J. Petrus.

Núm. 375

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PUERTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Torres Tur, número 45 del alistamiento de esta villa para el reemplazo de 1948, se ha instruido expediente justificativo del derecho de obtener continuación de prórroga de incorporación a filas de primera clase, para justificar la ausencia por más de once años en ignorado paradero de su padre Bartolomé Torres Juan y a los efectos prevenidos en el art.º 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Bartolomé Torres Juan, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Bartolomé Torres Juan, es natural de Formentera, cuenta unos cincuenta y un años de edad, de estatura alta y color moreno.

Campos a 23 de febrero de 1949.—El Alcalde, Guillermo Prohens.

Núm. 380

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Miguel Brunet Ballester, concuriente al reemplazo de 1946 se ha instruido, conforme determinan los artículos 242 y 259 del Reglamento de 6 abril de 1943, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero del referido Melchor Brunet María se sirvan participarlo a es-

ta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul de España o Viceconsulado más próximo, a fines relativos al servicio militar de su hijo Miguel Brunet Ballester.

Son Servera, 21 de febrero de 1949.—El Alcalde, Gabriel Pons.

Núm. 412

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, ha acordado señalar un plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que todos los afectados puedan formular las declaraciones que han de servir de base para la formación de los correspondientes padrones de todas las exacciones locales del ejercicio actual, con la inteligencia de que a los que dejen de formularla se les aplicará las mismas cuotas del año anterior.

Son Servera, 24 de febrero de 1949.—El Alcalde, Gabriel Pons.

Núm. 411

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Aprobadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento los Padrones de los arbitrios municipales desague de canales en la vía pública, «Puertas y Persianas» «Guardería Rural» «Tránsito de animales domésticos» «Letreros etc.» Rodaje» «Carruajes y caballerías de lujo y velocipedos» «Inspección de motores, etc.», para el actual ejercicio de 1949 permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación durante el plazo de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo se admitirán cuantas observaciones se formulen en contra de dichos documentos.

Santa Eugenia 24 de febrero de 1949.—El Alcalde, Mateo Roca.

Núm. 406

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos juicio ejecutivo promovidos por el procurador Don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Don Francisco Herrada Pastor contra D. Jaime Tortella Martorell, se sacan a pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días los bienes muebles que a continuación se expresarán. Para su remate se ha señalado el día 14 de marzo próximo a las once horas treinta minutos en el local de este Juzgado calle de San Miguel número 86.

Bienes Objeto de subasta.

	Pesetas
Una yegua de unos siete palmos y de unos diez años color roja valorada en.	2.500
Un carro de labor con matrícula número 9 de Mancor del Valle en.	500
Un juego de guarniciones para el carro y semoviente indicado	100
Total	3.100

CONDICIONES.

1.ª Por ser segunda subasta se verificará la misma con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, entendiéndose dicho avalúo rebajado en un 25 %.

3.ª La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que sen hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Dado en Palma de Mallorca a diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 414

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Palma de Mallorca.

REQUISITORIAS

Camps Gabrizas, Lorenzo hijo de Miguel y de Rosalía casado pescador de 28 años de edad natural de Ciudadela y vecino de Palma procesado en causa número 47 rollo 137 de 1948 sobre robo comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, sito en la

calle de San Miguel núm. 86, dentro del término de treinta días a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, a fin de constituirse en prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a busca y captura del indicado indiyiduo.

Palma a 22 de febrero de 1949.—Ignacio Summers Isern.—El Secretario Honorato Sureda.

Núm. 415

Camps Cabrizas, Lorenzo hijo de Miguel y Rosalía, casado, pescador de 28 años natural de Ciudadela y vecino de Palma cuyo domicilio es desconocido procesado en causa n.º 31 rollo 89 de 1948 sobre robo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos sito en la calle de San Miguel n.º 86, dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no se presenta dentro del plazo indicado será declarado rebelde.

Intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía para que dispongan su ingreso en Prisión a disposición de este Juzgado.

Palma a 22 de febrero de 1949.—Ignacio Summers Isern.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 404

CEDULA DE CITACION

En los autos juicio de cognición especiales de arrendamientos urbanos, sobre resolución de contrato de arriendo, promovidos a instancia de D. Rafael Miguel Truyol, contra D.ª Margarita Ballester Capó y los herederos desconocidos de D.ª María Gelabert Llaneras y contra todas las personas que pretendan tener derecho a continuar ocupando la vivienda n.º 1 piso 3.º de la calle Miró, el Sr. Juez Municipal n.º Dos de esta ciudad en providencia de esta fecha tiene acordado se de traslado de la demanda a los demandados para que la contesten en el plazo de seis días improrrogables bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados de ignorado paradero y desconocidos, expide el presente en Palma a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario P. H., Pablo Ripoll.

Núm. 407

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado por el Señor Juez Municipal n.º 1 de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos juicio de cognición sobre resolución de contrato de inquilinato promovidos por el Procurador Don Francisco Ripoll Oliver en representación de Doña Mariana Sastre Oliver contra Don Francisco Llorente (cuyo segundo apellido se ignora), y otros, se dá traslado de la demanda a dicho demandado, para que en el improrrogable plazo de seis días la conteste en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, obrando en Secretaría las copias simples acompañadas con la demanda de ésta y de los documentos Presentados.

Palma de Mallorca a diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Orvigt.

Num. 416

Don Manuel Despujol Pou, Teniente de Navio de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina de Andraitx, Juez instructor del expediente de Salvamento del moto velero Monte Urgull.

Por el presente Edicto hago saber: que por este Juzgado Instructor se sigue expediente de salvamento del moto velero Monte Urgull cuyo naufragio ocurrió en los días 9 y 10 de enero último, y he acordado publicar el presente Edicto para que los interesados en el buque y carga puedan alegar en el término de treinta días cuanto les convenga, haciéndolo por escrito dirigido al Juez Instructor o por comparencia ante el mismo.

Dado en Puerto de Andraitx a 24 de enero de 1949.—El Juez Instructor, Manuel Despujol.—El Secretario, Juan Moller.

Núm. 403
EDICTO

Por el presente se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho al aprovechamiento del embalse de la presa llamada Basa den Pera Musón, sita en el torrente de S'Agua Blanca o sea el conocido por des Cotxu y también torrente den Cuvetas, en la parroquia de San Lorenzo término de S. Juan Bautista, que ha sido solicitada la incoación de acta de notoriedad por los usuarios Don Pedro Guasch Guasch y Doña Catalina Guasch Guasch, vecinos de San Lorenzo, D. Juan Ramón Juan, D.ª María Mari Ferrer, don Juan Juan Juan y Doña María Guasch Guasch, vecinos de Santa Eulalia del Río, Doña Catalina Juan Noguera, vecina de San Carlos y Doña María y Don Antonio Guasch Noguera, vecinos de Ibiza, todos mayores de edad, al objeto de acreditar su derecho con arreglo al artículo 70 del vigente Reglamento de la ley Hipotecaria.

Y en cumplimiento de la regla 4.ª de dicho artículo 70, publico el presente edicto como Notario requerido por dichos usuarios.

Ibiza, 21 de febrero de 1949.—José Sáez Martínez.

Núm. 387

Don Carlos Lasala Perruca, Juez de Instrucción de la ciudad de Tortosa, y su partido.

Por el presente, y en méritos de ejecutoria dimanante de la causa n.º 112 de 1948, sobre apropiación indebida, contra Teodoro San Cristóbal Morant, vecino de Palma de Mallorca, calle de la Estrella 31-2.º, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a éste a fin de que por vía de indemnización de perjuicios abone a la perjudicada Mercedes Llaó Turón la suma de 1.275'25 pesetas y a la también perjudicada Josefa Pagá Aliau la de 895 pesetas, a que fué condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Tarragona en la sentencia dictada.

Dado en Tortosa a veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Carlos Lasala.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 382

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA DE IBIZA

ANUNCIO.—Dispuesto por Orden Circular de 13 de diciembre último D. O. número 284, el alistamiento del reemplazo de 1949, se hace público por el presente que los juicios de revisión de las incidencias originadas del mismo y revisión de las correspondientes al reemplazo de 1946, se efectuarán por esta Junta en el local que ocupa la misma (sito en el Cuartel del Regimiento de Infantería Teruel n.º 48), en los días que se expresan a continuación y a los Ayuntamientos que se indican.

Ayuntamientos	Días de revisión
Formentera	13 de Abril
Ibiza	16 de Abril
Santa Eulalia	20 de Abril
San Antonio	22 de Abril
San Juan	26 de Abril
San José	29 de Abril

INCIDENCIAS

Para todos los Ayuntamientos el día 30 de Abril.

Ibiza 14 de febrero de 1949.—El Coronel Presidente, (ilegible).

Núm 383

ANUNCIO.—Por el presente se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Circular de 15 de diciembre de 1945 Colección Legislativa núm. 431, que por esta Junta se ha acordado fijar en doce pesetas, el jornal regulador de un Bracero para todos los Ayuntamientos dependientes de esta Junta, a efectos de concesión de Prórrogas de Primera Clase del reemplazo de 1949 y revisión de los correspondientes al reemplazo de 1946.

Ibiza 14 de febrero de 1949.—El Coronel Presidente, (ilegible).

Núm. 408

CAJA DE PENSIONES

PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS
Denunciada la pérdida de las Libretas números 2.968, 3.380, 3.916 y 3.917 de Ahorros a la Vista de la Sucursal de Ibiza, si en el plazo de quince días a partir de hoy, no se ha formulado reclamación alguna, se declararán anuladas, expidiéndose a los titulares nuevos ejemplares.
El Delegado General de Baleares.